



Municipio de Querétaro, Qro., a 23 de abril de 2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DI/1514/2021** de fecha **12 de abril de 2021**, dirigido al **C. JOSÉ ANTONIO VALLE HERNÁNDEZ** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **SENDA ETERNA No. 484, FRACCIONAMIENTO MILENIO III, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **16 de abril de 2021**, por el C. **EDGAR OCAMPO TORRES**, con número de empleado 27591 en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **23 de abril de 2021** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **SE INFORMA** de fecha **12 de abril de 2021**, dirigido al **C. JOSÉ ANTONIO VALLE HERNÁNDEZ**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **26 de abril de 2021** al **30 de abril de 2021**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **03 de mayo de 2021**.

Atentamente

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/ISM/JRR



Querétaro, Qro., 12 de abril de 2021

C. José Antonio Valle Hernández
Senda Eterna No. 484
Fraccionamiento Milenio III
Querétaro, Qro.
PRESENTE

En atención al escrito recibido en la Secretaría de Finanzas en fecha 08 de abril del 2021, bajo el folio de recepción SF*4442-2021, y turnado a esta Dependencia el día 09 de abril del presente año, por el cual solicita descuento en multas y recargos, respecto del predio identificado con clave catastral **140100116092041**, ubicado en Senda Eterna No. 484, Fraccionamiento Milenio III, Querétaro, Qro., en atención a las manifestaciones presentadas en su solicitud respecto al pago de impuesto predial, se informa lo siguiente:

Esta Dirección de Ingresos, realizó una búsqueda dentro del Sistema de Información Municipal (SIM), en el cual se encontró que el predio identificado con clave catastral 140100116092041, cuenta con adeudos desde el primer bimestre del ejercicio fiscal 2019 al primer bimestre del ejercicio fiscal 2021 (201901-202101); por lo tanto me permito informarle a Usted, que el pago del Impuesto Predial se puede realizar por anualidad anticipada y/o de manera bimestral, tal y como a continuación se desglosa:

BIMESTRE	PERÍODO	FECHA LIMITE DE PAGO
PRIMERO	Enero-Febrero	15 de Marzo
SEGUNDO	Marzo-Abril	15 de Mayo
TERCERO	Mayo-Junio	15 de Julio
CUARTO	Julio-Agosto	15 de Septiembre
QUINTO	Septiembre-Octubre	15 de Noviembre
SEXTO	Noviembre-Diciembre	15 de Enero

Ahora bien, con relación al descuento en multas y recargos que solicita respecto del impuesto predial, es importante informarle que por el momento no existe ningún acuerdo administrativo para proporcionar condonación en dichos accesorios, lo anterior de conformidad a los artículos 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2021, 31 y 32 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

De lo mencionado con anterioridad, se informa que el pago por concepto de impuesto predial es por la cantidad de \$23,217.00 (veintitrés mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), por el período del primer bimestre del ejercicio fiscal 2019 al primer bimestre del ejercicio fiscal 2021 (201901-202101), con fecha de vigencia al 15 de abril del 2021, mismo que puede realizarlo en cualquiera de nuestras 7 Delegaciones, en cajas de Centro Cívico en un horario de lunes a viernes de 8:15 am a 4:15 pm, o bien en Tiendas de Conveniencia o Bancos autorizados sacando previamente su línea de captura a través de la página de internet www.municipiodequeretaro.gob.mx, asimismo dentro de la página mencionada podrá realizar el pago en línea con tarjeta de crédito o débito (excepto American Express).

Sin otro particular, y reiterando a Usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Erika María Terán Cedillo
Directora de Ingresos

DCLG/arg/mjta



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número(s) del(de los) documento(s): DI/1514/2021

De fecha(s): 12 DE ABRIL DE 2021

Tipo de documento(s): SE INFORMA

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE ANTONIO VALLE HERNANDEZ

Domicilio: SENDA ETERNA No 484, FRACCIONAMIENTO MILENIO III, QUERÉTARO, QUERÉTARO

Clave Catastral: 140100116092041

En el Municipio de Querétaro, siendo las **14:40** horas del día **16 DE ABRIL DEL 2021**, el (la) suscrito (a) **C. JUAN JESÚS RIVERA RAMÍREZ**, quien me acredito como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **29342** con vigencia del **04 DE ENERO DE 2021**, hasta el **30 DE JUNIO DE 2021**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DI/1514/2021** emitido el **12 DE ABRIL DEL 2021**, por la Dirección de Ingresos, dirigido a la persona moral **JOSÉ ANTONIO VALLE HERNÁNDEZ.**, relativa a Se Informa correspondiente a la Clave Catastral No. **140100116092041**, toda vez que el documento a notificar señala el número 484 de la calle senda eterna en la colonia Milenio III, Querétaro, Querétaro y al constituirme al domicilio señalado, me percaté que es un terreno baldío, y de ambos lados de igual forma se encuentran terrenos baldíos, por lo que no estoy en condiciones de realizar dicha notificación. Doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible realizar la notificación personal de la resolución precisada, ello para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **15:00** del día **16 DE ABRIL DEL 2021**, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----


JUAN JESÚS RIVERA RAMÍREZ
Nombre y firma del Notificador

